



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", Capital del Huaylarsh Huanca  
**El mejor Distrito de la Zona Sur ...!**



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 026-2023-GM/MDH

Huayucachi, 19 de julio de 2023

### VISTO:

El Informe N° 184-2023/ESER-JALyP/MDH, de fecha 19 de julio de 2023, remitido por la encargada de la Oficina de Abastecimiento, Logística y Patrimonio, mediante el cual solicita habilitación de fondo por encargo para el PLAN DE TRABAJO "FELICES FIESTAS PATRIAS - HUAYUCACHI - 2023", y la Carta N° 0364-2023-JCR/OCPP/MDH, mediante el cual emite la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, NOTA N° 0000000259, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; establecen que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; además, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; el literal 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007/EF/77.15, publicado con fecha 27 de enero de 2007, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, de fecha 08 de abril de 2009, señala que, "encargo" a personal de la institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación, b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por la Ley, y c) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Qué, asimismo, el literal 40.2 de la norma citada establece que, el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

Oficina de Abastecimiento, logística y patrimonio

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



### INFORME N.º 184-2023/ ESER-JALyP/MDH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI GERENCIA MUNICIPAL	
19 JUL 2023	
Reg. N.º 2305	hora: 15:54
Firma: R	Foros: 19
GRACIAS POR SU VISITA	

A : Abog. José Manuel Gutiérrez Egoavil  
GERENTE MUNICIPAL.

DE : Evelin Sarita Egoavil Ramos  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO, LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

ASUNTO : SOLICITO HABILITACIÓN DE FONDO POR ENCARGO PARA EL PLAN DE TRABAJO " FELICES FIESTAS PATRIAS – HUAYUCACHI 2023".

FECHA : Huayucachi, 18 de julio del 2023

Mediante el presente documento, es grato saludar a su digna persona a nombre de la Oficina de Abastecimiento, Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Huayucachi y el mío propio, para manifestar lo siguiente:

Solicito habilitación de fondo por encargo para PARA LA ATENCION DEL REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DEL PLAN DE TRABAJO "FELICES FIESTAS PATRIAS – HUAYUCACHI 2023". **POR EL MONTO TOTAL DE S/6,440.00**, lo cual consta en el otorgamiento excepcional de los fondos para la ejecución de gastos urgentes bajo la modalidad de encargos a un servidor de la Municipalidad Distrital de Huayucachi. Puesto que, los requerimientos en mención requiere la atención de gastos urgentes para la compra de distintos bienes y atención de servicios, los cuales están contemplados en el presente plan de trabajo, el cual se considera que son gastos que no se puede conocer con precisión ni con la debida anticipación. Además se observa que los encargados de realizar dichos servicios como el de llevar a cabo la misa, decoración, pasajes, entre otros y de vender ese tipo de bienes como gaseosas, no trabajan con municipios, y requieren que el pago se haga en efectivo y de forma adelantada, de igual forma no tienen cuenta corriente, ni CCI vinculado al RUC para realizar dicho deposito. Por lo tanto no se puede atender con órdenes de servicio o de compra. Sin embargo, existe un detalle de los gastos aproximados en los que se incurrirán para realizar dichas diligencias.

Detallo que si se lleva el proceso con órdenes de servicio, inicia por el requerimiento, cotizaciones, certificación presupuestal, compromiso anual y mensual, devengado y girado, lo cual tomaría más de 10 días aproximadamente. Además, las cotizaciones correspondientes tomarían un determinado tiempo, y no se podría generar las órdenes de servicio ni de compra en la brevedad que requiere el plan de trabajo y no cumpliría con las actividades planteadas en el tiempo planteado.

En tal sentido, solicito se autorice la habilitación de fondos por encargo para los requerimientos contemplados en EL PLAN DE TRABAJO "FELICES FIESTAS PATRIAS – HUAYUCACHI 2023".

Es todo cuanto informo para su conocimiento, aprobación y demás fines que estime pertinente.

Atentamente,

Evelin Sarita Egoavil Ramos  
JEFE DE ABASTECIMIENTO, LOGÍSTICA Y PATRIMONIO